

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.139 · 1959

LEY 6139

Boletín Oficial, 9 de diciembre de 1959 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6139

LEY 6139

Expropiación de un inmueble para la Escuela 5, de Bartolomé Mitre, en Arrecifes.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Arrecifes, partido de Bar tolomé Mitre, identificado según título como fracción 75 y según catastro como parcela 11, manzana 1k, quinta 1, sección B, circunscripción I, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el folio Nº 189, del año 1938, a nombre de doña Damiana Slawiski de Noguera, Guía de Contribuyentes Nº 1.602, ocupada por el edifi cio fiscal de la Escuela 3 del citado distrito.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se atenderá con cargo al correspondiente Plan Anual de Obras Públicas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6139. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).